

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 18 de enero de 2024

1. Se realiza en la secretaría del juzgado la liquidación de costas a la que fue condenada la parte ejecutada, señor **Sebastián Ortiz Marín** en pro del ejecutante **Parmenio Antonio González Castellano**, condena impuesta en auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Valor agencias en derecho: \$ 9.000.000,00

Total: \$ 9.000.000,00

También se deja en el sentido que, se allega oficio 083173 del 21 de noviembre de 2023 de la Secretaría de movilidad de Ibagué, Tolima, que da cuenta de la inscripción del embargo del vehículo SAK227.

Así mismo, obra deposito judicial No. 4183500000433355 por la suma de \$38.513,65.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-00168-00

Se **imparte aprobación** en todas sus partes a la anterior liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía promovido por **Parmenio Antonio González Castellano** en contra de **Sebastián Ortiz Marín** al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte ejecutante el oficio N° 083173 del 21 de noviembre de 2023 proveniente de la Secretaría de movilidad de Ibagué, Tolima, que da cuenta de la inscripción del embargo del vehículo SAK227, y del depósito judicial consignado a ordenes de este proceso.

Así mismo, se requiere a las partes a fin de que adelanten la liquidación del crédito ordenada en auto del 15 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Monica Viviana Gil Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce05e1fae107660e6e0d276c7ef3e77700ff4a8fa4aead90f864493d399c92ec**
Documento generado en 18/01/2024 02:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>